



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA,

02 SEP 2009

Expte. N° 8.155/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Analía BOEMO de ILVENTO, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para solventar gastos no contemplados en una Pasantía por tres (3) semanas que realizará en la Universita' degli Studi Roma Tre, Roma – Italia; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Res. CD N° 342/09, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 2.220,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

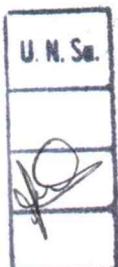
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 156/09 de fecha 24 de agosto de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

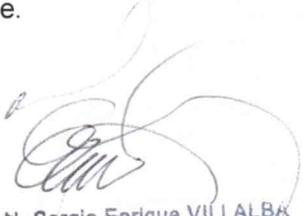
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Lic. Analía BOEMO de ILVENTO, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 2.220,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para solventar los gastos no contemplados en una Pasantía por tres (3) semanas que realizará en la Universita' degli Studi Roma Tre, Roma – Italia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias Exactas y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0802-09